

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
QUE NO EXEDAN DE 140 m², CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
34/2023
Fecha de Aprobación
13.12.2023
ROL SII
2223-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 40/2023 de fecha 02.02.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 713203 de fecha 13.12.2023 de pago de derechos municipales .
- E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)			
Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ <u>445.170</u> , según GIM N°: <u>713204</u> , de fecha: <u>13.12.2023</u>)			
Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,23 m² ubicada en ESCORPIÓN
CONDOMINIO 7 CALLE 7 AVENIDA / PASAJE
 N° 1647 Lote N° --- manzana S
 localidad o loteo LA PALMA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
WILLIAM HUGO ARRIAZA DIAZ	10.163.977-0

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
EDSON AHUMADA ZÚÑIGA	ARQUITECTO
	R.U.T.
	13.565.601-1

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	19.364.869
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	290.473
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	713203	FECHA : 13.12.2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1) El presente permiso autoriza una regularización por ley 20.898, título I vivienda superficie máxima 140m², de hasta 2000UF, para una vivienda de 2 pisos, por 133,23 m², destino vivienda. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Estar-Comedor (1), Cocina (1), Logia cubierta (1), Baño (2), Dormitorio (3), Estar diario (1) y Oficina (2). En un terreno con una superficie de 205,00 m².
- 2) Cuenta con Informe de Arquitecto Edson Ahumada Zúñiga que informa que la vivienda cumple con las Normas de Habitabilidad, Seguridad y Estabilidad y con normativa de instalaciones interiores señaladas: sanitarias, eléctricas y de gas.Ley 20.898, Título I, Art.1° Numeral 6.
- 3) La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959.
- 4) Se realiza cálculo de derechos según lo indicado en Art.130° LGUC y Tabla de costos unitarios por m² del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente (02.02.2023), emitida a través de Resolución Exenta N° 51 del 13 de enero de 2023, según lo instruido por DDU N° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente N°40/2023.
- 5) Se adjunta proyecto de cálculo estructural de la edificación suscrito por Jorge Calfil Cardenas N° RUT: 16.710.931-4, N° de patente profesional: 3-275.
- 6) Pago \$290.473.- por derechos municipales. Folio 713203 con fecha 13.12.2023.



CARLOS JIMÉNEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE Y FIRMA

CJV / SME / DOB _ dob 13.12.2023



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB

Con fecha 22/09/2023 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de septiembre de 2023

Folio: 131042524-2
Nombre propietario: WILLIAM HUGO ARRIAZA DIAZ
Nombre Comuna: Conchalí
Rol Avalúo: 2223-2
Profesional responsable: EDSON AHUMADA ZUÑIGA
E-Mail: edsonahumadaz@gmail.com
Superficie (M2): 133
Materialidad C/E / 4
Destino Casa aislada/Casa aislada

Agradecemos su Colaboración

Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.